



## **NORMATIVA**

### **AEROBIC 2014**

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 31 de mayo de 2014 en el polideportivo de Abetxuko de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. EDADES Y CATEGORIAS**

- Infantil, nacidas y nacidos en 2000 – 2001 y alevines nacidas y nacidos en 2002-2003.

#### **2. SISTEMA DE COMPETICION**

- Grupos de 5 a 12 integrantes (mixtos o no)
- Tríos (mixtos o no )
- Parejas ( mixto o no )
- Individual

**Nota** Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades

- Área de competición: superficie lisa de 10 x 10 metros para grupos y de 7x7 metros para tríos, individuales y parejas, delimitada por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.
- La duración de los ejercicios será de 1 minuto 30 segundos, según categoría. El ejercicio debe realizarse enteramente con música.
- Cada gimnasta deberá llevar un cd con una grabación reciente así como una copia en un formato de grabación diferente al anterior que lo deberá tener la entrenadora ó el entrenador con objeto de evitar problemas en el audio de la reproducción.
- La vestimenta se registrará por código Fig. ( Las medias no serán obligatorias)
- Las zapatillas deberán ser blancas.
- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 6 equipos por categoría, repartidos entre parejas, tríos y grupos.

### **3. PREMIOS DEPORTIVOS**

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Grupos de 5 a 12 integrantes:  
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Tríos:  
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Parejas:  
Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.
- Individuales  
Trofeo a la 1º, 2º y 3era individual clasificada.

### **4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

### **5. NOTA FINAL**

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.